

LINEAS DE CREDITO:

CREDITO EDUCATIVO

Montos, según la carrera y la disponibilidad presupuestal

Garantía: Codeudor

Amortización: Mensual, un año después del último giro

Tasa de interés: 9.57% N.A.

ASESORES DE CREDITO IFC 2020

No.	ASESOR	CELULAR
1	PBX	3208899573
2	Oficina de Crédito	3102140291
3	Ivan Velandia Parada	3112507661
4	Jose Javier Peña Ortiz	3125801739
5	Cesar Antonio Bohorquez	3137358089
6	Sergio Vega	3134474361
7	Jose Garcia	3212126191
8	Yudi Calixto	3102387496

CORREO ELECTRONICO

coordcomercial@ifc.gov.co

coordopfesca@ifc.gov.co

atencioncliente@ifc.gov.co

QUIENES SOMOS:

1. NATURALEZA JURIDICA

Mediante Decreto 107 del 27 de julio de 1992 se creó el FONDO PARA EL DESARROLLO DEL CASANARE—FONDESCA y con el Decreto 0073 del 30 de mayo de 2002, se reestructura como Instituto Financiero de Casanare cuya sigla es IFC. Empresa comercial y de gestión económica del Departamento de Casanare, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico hoy Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo y Medio Ambiente del Departamento de Casanare.

2. MISION

En el IFC fomentamos el desarrollo económico y social del Departamento de Casanare, a través de la prestación de servicios financieros, empresariales y gestión de proyectos; contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y satisfacción de nuestros clientes, con responsabilidad social y ambiental.

CERTIFICACION DE CALIDAD



El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación **ICONTEC**, certificó al **INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE** para la **Prestación de servicios de financiamiento de proyectos productivos y crédito educativo, y gestión de programas y proyectos estratégicos para el desarrollo regional del departamento de Casanare, bajo los lineamientos de la norma ISO 9001-2015.**

Portafolio de Servicios



INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

Conoce todos nuestros Servicios



INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

Carrera 13C N° 9 - 91 Yopal Casanare

PBX 3208899573

Web: www.ifc.gov.co

Maria Nidian Larrotta Rodriguez

Gerente

LINEAS DE CREDITO:

CREDITO COMERCIAL

(Con experiencia en la actividad, entre 6 y 36 meses)

Montos, según la garantía:

CLIENTE NUEVO:

1. Deudor Solidario (A bancarizar): Monto máximo 4.5 SMMLV
2. Deudor Solidario: (con experiencia crediticia) Monto máximo 7 SMMLV
3. Personal (con finca raíz libre de todo gravamen): Monto máximo 22 SMMLV
4. Codeudor: Monto máximo 60 SMMLV
5. Real (hipoteca): Montos superiores a 60 SMMLV

CLIENTE FIDELIZADO:

1. Deudor Solidario: (cliente por segunda vez) Monto máximo de 10.5 SMMLV
2. Deudor Solidario: (cliente por tercera o más veces) Monto máximo de 14 SMMLV
3. Personal (con finca raíz libre de todo gravamen): Monto máximo 30 SMMLV
4. Codeudor: Monto máximo 70 SMMLV
5. Real (hipoteca): Montos superiores a 70 SMMLV

Plazo: Máximo 72 meses (según la línea de crédito)

Amortización: Mensual, trimestral o semestral (según la actividad a financiar).

Tasa de interés: Entre 0.9% y 1.1% mensual (aproximado), según el tipo de cliente.

LINEAS DE CREDITO:

CREDITO DE FOMENTO

(Con experiencia en la actividad, mayor a 36 meses)

Montos, según la garantía:

CLIENTE NUEVO:

1. Deudor Solidario: Monto máximo 7 SMMLV
2. Personal (con finca raíz libre de todo gravamen): Monto máximo 22 SMMLV
3. Codeudor: Monto máximo 60 SMMLV
4. Real (hipoteca): Montos superiores a 60 SMMLV

CLIENTE FIDELIZADO:

1. Deudor Solidario: (cliente por segunda vez) Monto máximo de 10.5 SMMLV
2. Deudor Solidario: (cliente por tercera o más veces) Monto máximo de 14 SMMLV
3. Personal (con finca raíz libre de todo gravamen): Monto máximo 30 SMMLV
4. Codeudor: Monto máximo 70 SMMLV
5. Real (hipoteca): Montos superiores a 70 SMMLV

Plazo: Máximo 72 meses (según la línea de crédito)

Amortización: Mensual, trimestral o semestral (según la actividad a financiar).

Tasa de interés: Entre 0.9% y 1.1% mensual (aproximado), según el tipo de cliente.

LINEAS DE CREDITO:

CREDITO PARA CLIENTE PREFERENCIAL

(Con experiencia mínima con el IFC de dos (2) créditos y con score mínimo de 700 puntos)

Montos, según la garantía

1. Deudor Solidario: Monto máximo de 18 SMMLV
2. Personal (con finca raíz libre de todo gravamen): Monto máximo 35 SMMLV
3. Codeudor: Monto máximo 75 SMMLV
4. Real (hipoteca): Montos superiores a 75 SMMLV

Plazo: Máximo 72 meses

Amortización: Mensual, trimestral o semestral, según la actividad a financiar

Tasa de interés: 0.9% mensual (aproximado).